

Consultas Realizadas

Licitación 379401 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO

Consulta 1 - ultimos 3 años

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2021
atendiendo que la experiencia financiera solicitada es de los ultimos 3 años, puede ser considerada una empresa que presente los balances y ratios financieros correspondientes a 2018,2019 y 2020?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-05-2021
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que, al momento de la comunicación del intención del llamado a la DNCP, a principios del mes de mayo del presente año, hemos consensado en mantener los años de requerimiento Aprobado por el Directorio de la Compañía, con el fin de incentivar la participación de la mayor cantidad de oferentes, teniendo en cuenta la particularidad de la fluctuación financiera que acaeció en el año 2020 como consecuencia de la Pandemia del COVID - 19.		

Consulta 2 - consulta sobre el pliego

Consulta	Fecha de Consulta	27-05-2021
<p>Me dirijo a Ustedes, a fin de hacer el descargo correspondiente referente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA CON IDN° 379.401" SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO" en el cual recomendamos la modificación de los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones. Este cambio obedece a que ya nos encontramos en el año 2021.</p> <p><input type="checkbox"/> SECCIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>1. Criterios de Evaluación Contribuyente de iracis:</p> <p>Capacidad financiera En donde dice:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)</p> <p>b. Endeudamiento: Pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo. Debe decir:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)</p> <p>b. Endeudamiento: Pasivo total / activo total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.</p> <p>En donde dice: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</p>		

- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.
- c. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
- e. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.

Debe decir:

- b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS.
- c. IVA General de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC
- e. Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.

Todos los puntos anteriormente solicitados corresponde a que esta administración quiere dar cumplimiento al:

Art. 4 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (SIC)

Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

RESOLUCIÓN DNCP N° 2115/2021

Por la cual se aprueba la versión 4 de los pliegos estándares a ser utilizados por los organismos y entidades del estado, sociedades anonimas con participación mayoritaria en el estado y municipalidad, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2051/03

Artículo 33. Elaboración del pliego de Bases y Condiciones

La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberá ajustarse a la Ley, al reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica.(SIC)

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-06-2021
En atención a la consulta, consideramos pertinente remitirnos en los mismos términos de la respuesta a la primera consulta, teniendo en cuenta que guarda relación con la misma, en el sentido que: Se decidió mantener lo establecido en el PBC aprobado por el Directorio de la Compañía y publicado por la DNCP, en atención a que, al momento de la comunicación de la intención del llamado a la DNCP, a principios del mes de mayo del presente año, hemos consensuado en mantener los años de requerimiento Aprobado por el Directorio de la Compañía, con el fin de incentivar la participación de la mayor cantidad de oferentes, teniendo en cuenta la particularidad de la fluctuación financiera que acaeció en el año 2020, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19.		